

Nº de expediente: 3/2020/IPUT

Resolución de Alcaldía, sobre aprobación de Lista Provisional (Convocatoria provisión temporal de Graduado/a Social), asimilado al Nivel/Grupo B.

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 216/2020, de 7 de febrero, se aprobó convocatoria y sus bases para la constitución de dos relaciones de aspirantes a la provisión temporal de Graduado/a Social (asimilado al Nivel/Grupo B), una para la contratación temporal y otra para la formación en situación de servicios especiales, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Tudela, durante dos años posteriores a la constitución de la misma.

Con efectos desde el 1 de junio de 2020 se deroga la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, relativa a la suspensión de plazos administrativos. Desde esa misma fecha, el cómputo de los plazos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y por cuanto aquí interesa, en las bases de la convocatoria se ha previsto lo siguiente:

“1.- Instancias.

1.1.- Las instancias de solicitud para participar en el proceso selectivo de la convocatoria deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Tudela (Plaza Vieja, núm. 1 ó C/ Frontón, núm. 1), o mediante cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en Boletín Oficial de Navarra. Si el último día de plazo fuere inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

En caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada.

1.2.- Las instancias para poder participar en la Convocatoria deberán ajustarse a los modelos que figuran en el Anexo III (según corresponda en función del turno al que corresponda cada aspirante –contratación temporal o formación en situación de servicios especiales).

Las instancias se deberán registrar en el Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.), sito en Plaza Vieja núm. 1, o en oficinas de calle El Frontón núm. 1, o mediante cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra. En la instancia las personas aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias.

1.3.- Junto con la instancia de participación debidamente cumplimentada las personas aspirantes deberán aportar:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante.

- Fotocopia de la titulación exigida.

1.4.- Las personas aspirantes con discapacidad reconocida de grado igual o superior al 33 por 100 podrán solicitar las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que estas sean necesarias, en cuyo caso deberán manifestarlo en la instancia de participación, expresando en hoja aparte la minusvalía que padecen y las adaptaciones solicitadas, y adjuntar la acreditación de la condición legal de discapacitado/a, expedida por el órgano competente.

Se recuerda a las personas aspirantes que, en base a lo establecido mediante Disposición Adicional Séptima del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de Agosto, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, en las listas de aspirantes a la contratación temporal se reservará la primera de cada tres plazas para ser cubierta por las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 que se encuentren incluidas en la misma, siempre que hayan superado las correspondientes pruebas selectivas y que acrediten la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

1.5.- El plazo señalado para la presentación de instancias será improrrogable.

1.6.- Los errores materiales o de hecho que se adviertan en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición de las personas interesadas”.

Asimismo, en las bases de la convocatoria, se ha previsto sobre Admisión de aspirantes lo siguiente:

“2.- Admisión de aspirantes.

2.1.- Listas de admisión y exclusión.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Tudela dictará la correspondiente Resolución aprobando la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas, y ordenará su publicación en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial (plaza Vieja, núm. 1) y en Internet en la dirección Web www.tudela.es. De existir alguna exclusión, se facilitarán 3 días hábiles para la subsanación de errores y, posteriormente, se publicará la lista definitiva de admisiones y exclusiones en los mismos soportes ya indicados, así como en Boletín Oficial de Navarra.

En caso de que no exista ninguna persona excluida se aprobará directamente la relación de personas aspirantes admitidas como lista definitiva.

2.2.- El hecho de figurar en las relaciones de admisión no prejuzga que se reconozca la posesión de los requisitos exigidos en las convocatorias. Cuando del examen de la documentación que deben presentar las personas aspirantes o de la que obra en poder de la Administración, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos exigidos, las personas interesadas decaerán en todos los derechos en que pudieran derivarse de su participación en la convocatoria”.

En consecuencia, **HE RESUELTO:**

1.-Aprobar la lista provisional de admisión a la convocatoria:

a) Aspirantes a la formación en situación de servicios especiales:

PERSONAS ADMITIDAS

VALERO GÓMEZ ANA ROSA

PERSONAS EXCLUIDAS

NINGUNA

b) Aspirantes a la contratación temporal:

PERSONAS ADMITIDAS

1	ARNEDO LANA	JOSÉ MIGUEL
2	CACHO NUÑO	PIEDAD
3	CARRERA LORENTE	FÁTIMA

4	DE CASTRO GOÑI	MARIMAR
5	GALINDO GIL	ALICIA
6	ILUNDAIN HUARTE	ENRIQUE
7	LARRAGA BAILO	JUAN MANUEL
8	MARTÍNEZ DE MORENTÍN MANZANARES	RAÚL
9	PÉREZ GARDE	MARÍA
10	PLAZA MAGAÑA	MIREIA
11	SANTOS SÁNCHEZ	ALBA

PERSONAS EXCLUIDAS

MOTIVO DE EXCLUSIÓN

1	FREIRE DUEÑAS	MARÍA GABRIELA	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA
1	ZALBA IBÁÑEZ	RUT	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA

Se recuerda a las personas aspirantes excluidas que dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y la página web municipal de la lista provisional de admisión, para la formulación de reclamaciones y subsanación, en su caso, de los defectos en que hubieran incurrido.

2.-Ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, a los efectos oportunos, y en la Web municipal (www.tudela.es) desde la reseña de la convocatoria en el apartado "Oferta Pública de Empleo".

Trasládese la presente Resolución a los/las interesados/as para su conocimiento y efectos.

Lo que se manda y firma, en Tudela, ante mí, el Secretario, que certifico.